POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

No. S- 2021 – 0 2 8 4 7 2 **/UPRES – GRUAD – 17.2**

San Juan de Pasto, 13 ABR 2021

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA PN UPRES NARIÑO MIC 013 2021.

La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad para **"PRESTACIÓN DE SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, INCLUIDO REPUESTOS, MANO DE OBRA Y ACCESORIOS PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO".**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía para la entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de **selección de mínima cuantía**, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y capítulo V, artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>"PRESTACIÓN DE SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, INCLUIDO REPUESTOS, MANO DE OBRA Y ACCESORIOS PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO".
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>72151514</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td><td>Servicios de sistema eléctrico</td><td>Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva</td></tr>
<tr><td>73152108</td><td>Servicio de producción industrial y manufactura</td><td>Servicios de apoyo a la fabricación</td><td>Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura</td><td>Servicio de mantenimiento y reparación de equipos ele eléctricos</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor estimado del presente proceso de contratación corresponde al monto de VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000) M/C incluido IVA para la vigencia 2021, amparado en el certificado de disponibilidad Presupuestal No 20121 de fecha 06-13-2021, expedido por el responsable de presupuesto de la unidad prestadora de salud Nariño.</td></tr>
</table>

Fundamento Jurídico	Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía para la entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la Carta de Inicio de Ejecución al contratista hasta el **31 de diciembre 2021** o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución".
Forma de la Ejecución del Contrato	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma **total,** de acuerdo a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Lugar De Entrega o Lugar De Prestación Del Servicio	**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ES LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO – ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO POLICIAL PALERMO.** Para la Unidad prestadora de Salud Nariño, el oferente y posterior contratista realizara el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio y a todo costo en transporte, alimentación y hospedaje será asumido el costo por la empresa contratada, en las instalaciones del establecimiento de Salud primario Palermo, ubicado en la carrera 35 No. 19-107 barrio Versalles de la ciudad de Pasto-Nariño, previa coordinación con el supervisor así: No. | Lugar de prestación del servicio | DIRECCIÓN 1 | ESPRI Pasto | Carrera 35 No. 19-107 B/ versalle – San Juan de Pasto, Nariño. **Nota:** los gasto que se efectúen por entrega, cambio por defecto y demás, serán responsabilidad del oferente y futuro contratista; sin cargo adicionales a los pactados en su oferta económica.
Forma de pago	La unidad Prestadora de Salud Nariño pagará en moneda legal Colombiana al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pasto- Nariño, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la facturación electrónica acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, acreditación del oferente de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos profesionales. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL**

	RAS (RECIBO ASATISFACCIÒN) Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. **Parágrafo 1** Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente al supervisor del contrato quien la radicara en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Área de Sanidad Nariño. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo". **Parágrafo 2 :** El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020". **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN)** Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. Por otra parte, los pagos estarán sujetos al PAC y disponibilidad del mismo, establecido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO. **PLATAFORMA SECOP II** El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de

cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.
d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
g. Cuando en la plataforma SECOP II se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, según los parámetros del decreto 1082 del 26 de mayo 2015.
i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
j. Cuando la oferta económica supere el valor del precio techo establecido para la presente invitación, dará como consecuencia el rechazo total de la oferta.
k. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, después de la hora citada en el cronograma establecido para la presente invitación en el SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACIÓN PUBLICA **SECOP II.** Es de única y exclusiva responsabilidad del OFERENTE, disponer del tiempo necesario para el Cargue de Documentos y la oferta en la plataforma **SECOP II.**
l. Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida.
m. Cuando el oferente no subsane dentro del término establecido en la invitación publica la documentación requerida por la entidad.
n. Cuando el valor de la oferta económica no se ajuste a lo solicitado por la entidad.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La unidad prestadora de salud Nariño declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas en la plataforma SECOP II no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.

Se determinará el orden de elegibilidad, según la tarifa ofertada y se evaluara

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	al oferente que haya presentado el menor valor económico ofertado La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya obtenido el segundo valor ofertado y así sucesivamente.(SECOP II)
Procedimiento en caso de empate	De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, En caso de empate, la unidad prestadora de Salud Nariño aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo establecido en el SECOP II
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta Y TODOS los términos que integran la aceptación de oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 6 de la presente Invitación
Forma y procedimiento de Adjudicación	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 para la modalidad.
No Suscripción del Contrato Adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
Vigencia de la Oferta	La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
Plazo para constituir póliza de garantía	Una vez emitida la aceptación de oferta por parte de la unidad prestadora de salud Nariño, el contratista tendrá tres (03) días hábiles para la constitución de garantías a favor de la Policía Nacional las cuales deberán ser cargadas por el contratista en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y las circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en el sistema electrónico de contratación pública **SECOP II,** con los siguientes documentos:

2.1 REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá contener los ítems relacionados en el Formulario No. 1 "carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio,

deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

2.1.2.1 Persona Natural. Deberá presentar un certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del Art. 23 del código de comercio.

2.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

2.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta en la plataforma SECOP II, con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

2.1.2.5 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar documento expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.6 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar documento expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

2.1.2.7 Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta , participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.
El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o **legalización** en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y consularización de documentos públicos, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.
De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

2.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio en la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o *Unión Temporal*, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de

su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL– LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL – LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses de vigencia, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la Invitación Pública a presentar Oferta.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal formato de información a terceros diligenciado de cada uno de los miembros y certificación bancaria con titularidad plural para los miembro que conforman el Consorcio o Unión Temporal o singular según sea las condiciones de constitución.

2.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL- LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La POLICÍA NACIONAL- LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.1.7. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMVC

La POLICÍA NACIONAL- LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, consultará LOS ANTECEDENTES EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMVC, Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 del Representante Legal

2.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Según lo establecido en los Artículos *1 y 7 (incisos 2, 4, 5, 6 y 7) del Decreto 1828 de 2013*, que a la letra dice:

Artículo 1. "*Contribuyentes sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE).*De conformidad con el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012, son sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, las sociedades, personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y las sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta, por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.

No son sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE las entidades sin ánimo de lucro, así como las sociedades declaradas como zonas francas a 31 de Diciembre de 2012, o aquellas que hubieren radicado la respectiva solicitud ante el Comité Intersectorial de Zonas Francas, y los usuarios que se hayan calificado o se califiquen a futuro en estas que se encuentren sujetos a la tarifa especial del impuesto sobre la renta del 15% establecida en el inciso primero del artículo 240-1 del Estatuto Tributario; así como quienes no hayan sido previstas en la ley de manera expresa como sujetos pasivos. Estas continuarán obligadas al pago de los aportes parafiscales y las cotizaciones en los términos previstos por las disposiciones que rigen la materia, y en consecuencia no les es aplicable lo dispuesto en el presente decreto".

Artículo 7. *Exoneración de aportes parafiscales.*

Las personas naturales empleadoras están exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al Sena y al ICBF por los empleados que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Esto no aplica para las personas naturales que empleen menos de dos (2) trabajadores, las cuales seguirán obligadas al pago de dichos aportes. Para efectos de esta exoneración, los trabajadores a que hace mención este inciso tendrán que estar vinculados con el empleador persona natural mediante contrato laboral, quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales derivadas de dicha vinculación.

No son beneficiarios de la exoneración aquí prevista, las entidades sin ánimo de lucro, así como las sociedades declaradas como zonas francas a 31 de diciembre de 2012, o aquellas que a dicha fecha hubieren radicado la respectiva solicitud ante el Comité Intersectorial de Zonas Francas, y los usuarios que se hayan calificado o se califiquen a futuro en estas que se encuentren sujetos a la tarifa especial del impuesto sobre la renta del quince por ciento (15%) establecida en el inciso 1 del artículo 240-1 del Estatuto Tributario; así como quienes no hayan sido previstos en la ley de manera expresa como sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE.

Para efectos de la exoneración de que trata el presente artículo, se tendrá en cuenta la totalidad de lo devengado por el trabajador.

Corresponderá al empleador determinar si el monto total efectivamente devengado por cada trabajador en el respectivo mes es inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para determinar si procede la exoneración prevista en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 reglamentada en el presente decreto.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este Decreto.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.9. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS. El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. (El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 4 y entregarlo con la oferta.)

2.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

2.1.11. FOTOCOPIA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

El Oferente debe anexar junto con la propuesta copia de identificación personal del Representante Legal.

2.2 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.

2.2.1 Anexo No. 2 Oferta Económica. Formato de sostenibilidad de Precios (Anexo No. 5)
2.2.2 Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
2.2.3 Certificación Bancaria de cuenta activa
2.2.4 Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario No 2)

2.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: **Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II** www.colombiacompra.gov.co **SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II**
Plazo Para Presentar Observaciones a la Invitación y Respuestas	Los interesados podrán presentar observaciones o comentarios a la invitación hasta un día antes de la fecha programada para la presentación de propuestas el plazo para presentar observaciones se verán reflejas en el SECOP II en el **ITEM COMENTARIOS**, las cuales serán contestadas por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO antes del vencimiento del plazo para presentar oferta. La anterior se publica en comentarios.
Entrega de propuestas y verificaciones	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II** **Nota:** Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que sean Cargadas en la plataforma **SECOP II** señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para el cargue oportuno de sus propuestas en la

	plataforma **SECOP II** LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO no tendrá en cuenta las propuestas cargadas en la plataforma **SECOP II**, después de vencido el plazo para su presentación.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	**SEGÚN CRONOGRAMA PLATA FORMA SECOP II**
Publicación para Observaciones	**SEGÚN CRONOGRAMA PLATA FORMA SECOP II (una vez se publiquen las evaluaciones los oferente pueden hacer observaciones y en este ítem se visualiza el plazo para realizar observaciones)**
Notificación de aceptación de oferta.	**SEGÚN CRONOGRAMA PLATA FORMA SECOP II**
Plazo para constituir póliza de garantía	**SEGÚN CRONOGRAMA PLATA FORMA SECOP II** Es de aclarar que el oferente deberá cargar en la Plataforma SECOPII las garantías solicitadas por el LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, en los tiempos establecido en el Cronograma de **SECOP II**

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el Responsable Logístico de la unidad prestadora de Salud Nariño, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Número 00090 del 15 de enero de 2018.

SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la unidad prestadora de salud Nariño de la Policía Nacional, adelantará la presente Invitación Publica y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios y documentos previos y la Invitación Publica podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II, e igualmente podrán ser consultados y retirados en la oficina de Contratos de la unidad prestadora de salud Nariño de la Policía Nacional, Calle 18 N° 47-160 Toro Bajo.

Atentamente,

Coronel **JOSÉ ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

Elaboró: Subintendente Oscar Luis Sabalza Martinez Analista de Contratos UPRES Nariño
Revisó: Intendente Yimmy Luciano Estrada Analista de Contratos UPRES Nariño
Revisó: Subintendente Angie Lopez Cuaran Jefe Administrativa UPRES Nariño (e)
Aprobó: Teniente Manuel Caballero Palacio -Asesor Jurico MEPAS
FECHA ELABORACIÓN: /04/2021
ARCHIVO: D:\SABALZA\2021\CONTRATOS\RED EXTERNA\MÍNIMA CUANTIA

CALLE 18 No. 47-160 Toro Bajo
TELEFONO 7311177
denar.grusa@policia.gov.co

ANEXO No 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna OFRECE "SI" o "NO", se verificara las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

PLANTAS ELÉCTRICAS MAYORES A 40 KVA				OFRECE	
ITEM	DESCRIPCIÓN MOTOR DIÉSEL	UNIDAD DE MEDIDAS	CANTIDAD	SI	NO
	Sistema de inyeccion				
1	Suministro de bomba de inyección	SERVICIO	1		
2	Calibración de bomba de inyección	SERVICIO	1		
3	Mantenimiento Bomba de inyección	SERVICIO	1		
4	Suministro de inyector	SERVICIO	1		
5	Suministro cuerpo de inyector	SERVICIO	1		
6	Suministro de tobera	SERVICIO	1		
7	Suministro tubería de alta presión	SERVICIO	1		
8	Suministro bomba inyección lineal, muelle compresión	SERVICIO	1		
9	Suministro bomba inyección lineal, eje de regjaje	SERVICIO	1		
10	Suministro bomba inyección lineal, membrana	SERVICIO	1		
11	Suministro bomba inyección lineal,palanca de tope móvil	SERVICIO	1		
12	Suministro bomba inyección lineal,contrapesos conjunto regulador	SERVICIO	1		
13	Suministro bomba inyección lineal, rueda dentada	SERVICIO	1		
14	Suministro bomba inyección lineal,palanca de arranque	SERVICIO	1		
15	Suministro bomba inyección lineal,palanca de tensión	SERVICIO	1		
16	Suministro bomba inyección lineal, platos porta rodillos	SERVICIO	1		
17	Suministro bomba inyección lineal,regulador avance de inyección	SERVICIO	1		
18	Suministro bomba inyección lineal,pistón regulador	SERVICIO	1		
19	Suministro bomba rotativa, cilindro	SERVICIO	1		
20	Suministro bomba rotativa, cámara de expulsión	SERVICIO	1		
21	Suministro bomba rotativa, pistón	SERVICIO	1		
22	Suministro bomba rotativa, válvula reductora de presión	SERVICIO	1		
23	Suministro bomba rotativa, platos porta rodillos	SERVICIO	1		
24	Suministro bomba rotativa, platos de levas	SERVICIO	1		
25	Suministro bomba rotativa, muelle de retroceso	SERVICIO	1		
26	Suministro bomba rotativa, cabeza hidráulica	SERVICIO	1		
27	Suministro bomba rotativa, eje de arrastre de bomba	SERVICIO	1		
28	Suministro bomba rotativa, variador de avance de inyección	SERVICIO	1		
29	Suministro bomba rotativa, electroválvula de stop	SERVICIO	1		
30	Suministro de manguito	SERVICIO	1		
31	Suministro de espaciador	SERVICIO	1		

32	Suministro de barril	SERVICIO	1		
33	Suministro de pistón	SERVICIO	1		
34	Suministro de sello superior	SERVICIO	1		
35	Suministro de sello inferior	SERVICIO	1		
36	Suministro de varilla (plunger)	SERVICIO	1		
37	Suministro tuerca tobera	SERVICIO	1		
38	Suministro de tobera de inyección	SERVICIO	1		
39	Suministro de resorte de válvula de inyección	SERVICIO	1		
40	Suministro de anillo de alta presión	SERVICIO	1		
41	Suministro de resorte de plunger	SERVICIO	1		
	Sistema de admisión de aire				
42	Suministro cubierta filtro de aire	SERVICIO	1		
43	Suministro de filtro de aire	SERVICIO	1		
44	Suministro turboalimentador	SERVICIO	1		
45	Balanceo turboalimentador	SERVICIO	1		
46	Mantenimiento turboalimentador	SERVICIO	1		
47	Suministro turboalimentador, roldana axial	SERVICIO	1		
48	Suministro turboalimentador, plato de aceite	SERVICIO	1		
49	Suministro turboalimentador, separador	SERVICIO	1		
50	Suministro turboalimentador, rueda compresora	SERVICIO	1		
51	Suministro turboalimentador, porta anillos	SERVICIO	1		
52	Suministro turboalimentador, cojinete axial	SERVICIO	1		
53	Suministro turboalimentador, turbina	SERVICIO	1		
54	Suministro turboalimentador, plato de calor	SERVICIO	1		
	Sistema de escape				
55	Suministro de muffler o escape	SERVICIO	1		
56	Suministro de empaque de escape	SERVICIO	1		
57	Mantenimiento por soladura a escape	SERVICIO	1		
58	Suministro de pipa silenciador	SERVICIO	1		
	Sistema de combustible				
59	Suministro de empaque de mirilla de tanque de combustible	SERVICIO	1		
60	Suministro de mirilla tanque de combustible	SERVICIO	1		
61	Suministro de tapa de tanque de combustible	SERVICIO	1		
62	Suministro de cedazo tanque de combustible	SERVICIO	1		
63	Suministro de filtro de combustible	SERVICIO	1		
64	Suministro de tubería de retorno de combustible, m	SERVICIO	1		
65	Suministro de llave de paso de combustible	SERVICIO	1		
66	Suministro de tornillería soporte de tanque combustible	SERVICIO	1		
67	Mantenimiento por masillado a fallas de tanque de combustible	SERVICIO	1		
68	Pintura tanque de combustible sistema poliuretano	SERVICIO	1		
69	Suministro solenoide corte de combustible	SERVICIO	1		
	Sistema de block de cilindros				
70	Suministro de tapón roscado de drenado	SERVICIO	1		
71	Suministro de arandela de tapón de drenado	SERVICIO	1		
72	Suministro de block de cilindros	SERVICIO	1		
73	Suministro de camisa de cilindro	SERVICIO	1		
74	Suministro de rodamiento	SERVICIO	1		
75	Suministro de medidor de nivel de aceite	SERVICIO	1		
76	Suministro empaquetadura	SERVICIO	1		
77	Suministro de seguidor de válvulas	SERVICIO	1		
78	Suministro de pistón	SERVICIO	1		
79	Suministro anillo de pistón	SERVICIO	1		
80	Suministro de pin de pistón	SERVICIO	1		
81	Suministro de biela	SERVICIO	1		
82	Suministro de casquete de cigüeñal	SERVICIO	1		
83	Suministro de tornillos de biela	SERVICIO	1		
84	Suministro de cigüeñal	SERVICIO	1		
85	Suministro casquete de bancada	SERVICIO	1		
86	Suministro casquete de biela	SERVICIO	1		

87	Suministro de cinta dentada del volante	SERVICIO	1		
88	Suministro de volante	SERVICIO	1		
89	Suministro bomba de aceite	SERVICIO	1		
90	Suministro cadena de distribución	SERVICIO	1		
91	Suministro válvula reguladora de presión aceite	SERVICIO	1		
92	Suministro filtro de aceite	SERVICIO	1		
93	Suministro varilla medida de aceite	SERVICIO	1		
	Sistema de culata				
94	Suministro empaque de culata	SERVICIO	1		
95	Suministro de culata	SERVICIO	1		
96	Suministro de válvula de admisión	SERVICIO	1		
97	Suministro de válvula de escape	SERVICIO	1		
98	Suministro de sello válvula de admisión	SERVICIO	1		
99	Suministro de sello válvula de escape	SERVICIO	1		
100	Suministro de guía de válvulas	SERVICIO	1		
101	Suministro de pin	SERVICIO	1		
102	Suministro de empaque de resorte de válvula	SERVICIO	1		
103	Suministro de resorte de válvula	SERVICIO	1		
104	Suministro de clip retenedor	SERVICIO	1		
105	Suministro de tornillos de ajuste de holgura de válvula	SERVICIO	1		
106	Suministro de arandela de ajuste de holgura de válvula	SERVICIO	1		
107	Suministro de impulsor de válvulas	SERVICIO	1		
108	Suministro de tornillo de ajuste de balancines	SERVICIO	1		
109	Suministro de tapa de culata	SERVICIO	1		
110	Suministro de sello tapa de culata	SERVICIO	1		
111	Suministro de árbol de levas	SERVICIO	1		
112	Suministro de tornillos de ajuste a block	SERVICIO	1		
113	Calibración de válvulas	SERVICIO	1		
	Sistema de enfriamiento				
114	Suministro de radiador	SERVICIO	1		
115	Sondeado de radiador	SERVICIO	1		
116	Suministro de tapa de radiador	SERVICIO	1		
117	Suministro de manguera de entrada agua al radiador	SERVICIO	1		
118	Suministro de manguera salida de agua del radiador	SERVICIO	1		
119	Suministro de termostato	SERVICIO	1		
120	Suministro de bomba de agua	SERVICIO	1		
121	adición de refrigerante unidad 1/4	SERVICIO	1		
122	Suministro de ventilador	SERVICIO	1		
123	Suministro de correas de ventilador	SERVICIO	1		
124	Cambio de direccion manguera de desague radiador	SERVICIO	1		
	Otros				
125	cambio de aceite	SERVICIO	1		
126	Limpieza general del motor	SERVICIO	1		
127	Suministro bases de amortiguamiento	SERVICIO	1		
	Sistema eléctrico				
128	Suministro de motor de arranque	SERVICIO	1		
129	mantenimiento motor de arranque	SERVICIO	1		
130	Suministro de automático motor de arranque	SERVICIO	1		
131	Suministro alternador	SERVICIO	1		
132	Mantenimiento alternador	SERVICIO	1		
133	Suministro de regulador	SERVICIO	1		
134	Suministro de switch de llaves	SERVICIO	1		
135	Suministro copia de llaves	SERVICIO	1		
136	Suministro de switch tipo codillo	SERVICIO	1		
137	Suministro fusibles	SERVICIO	1		
138	Suministro borne de batería	SERVICIO	1		
139	Suministro de batería	SERVICIO	1		
140	Recarga de batería	SERVICIO	1		
141	Suministro soporte de batería	SERVICIO	1		

142	Suministro de lámpara alerta de nivel de aceite	SERVICIO	1		
143	Suministro de sensor presión de aceite	SERVICIO	1		
144	Suministro de generador trifásico	SERVICIO	1		
145	Rebobinado estator generador trifásico	SERVICIO	1		
146	Rebobinado rotor generador trifásico	SERVICIO	1		
147	Rebobinado corona de excitación	SERVICIO	1		
148	Suministro de avr sx 340	SERVICIO	1		
149	Suministro de avr sx 360	SERVICIO	1		
150	Suministro de avr sx 420	SERVICIO	1		
151	Suministro salida ac 110/220 redonda 3-4 patas	SERVICIO	1		
152	Suministro salida ac 110 toma normal	SERVICIO	1		
153	Conexionado cables en tablero de control	SERVICIO	1		
154	Conexionado cables en generador	SERVICIO	1		
155	Suministro de módulo de interfaz al motor EIM	SERVICIO	1		
156	Suministro de pick up	SERVICIO	1		
157	Calibración de pick up	SERVICIO	1		
158	Suministro módulo power wizard 1.0	SERVICIO	1		
159	Suministro módulo power wizard 1.1	SERVICIO	1		
160	Suministro módulo electrónico de control	SERVICIO	1		
161	Suministro panel de control compAp Intel Lite	SERVICIO	1		
162	Suministro de rodamiento rotor	SERVICIO	1		
163	Suministro de escobillas	SERVICIO	1		
164	Suministro de porta escobillas	SERVICIO	1		
165	Suministro de amperímetro	SERVICIO	1		
166	Suministro de voltímetro	SERVICIO	1		
167	Suministro breaker general	SERVICIO	1		
168	Suministro de diodos	SERVICIO	1		
169	Suministro Salida DC	SERVICIO	1		
170	Suministro borne a tierra	SERVICIO	1		
171	Limpieza tarjeta avr con liquido dieletrico	SERVICIO	1		
172	Limpieza de bobina de excitación con liquido dielectrico	SERVICIO	1		
173	Limpieza bobinado estator con liquido dielectrico	SERVICIO	1		
174	Revision de conductores en salida del generador.	SERVICIO	1		
175	Revision de transformadores de corriente, verificando su estado y comprobando la validez de lectura sensada	SERVICIO	1		
	Sistema gabinetes cualquier potencia				
176	Limpieza generador con liquido dieléctrico	SERVICIO	1		
177	Suministro de transferencia automática con contactores, control análogo	SERVICIO	1		
178	Suministro de transferencia automática con contactores, control digital	SERVICIO	1		
179	Suministro de gabinete transferencia	SERVICIO	1		
180	Suministro de contactor manejo potencia de planta	SERVICIO	1		
181	Suministro de contactor manejo potencia de red	SERVICIO	1		
182	Suministro de yugo mecánico para contactores	SERVICIO	1		
183	Suministro de breaker para asistencia de transferencia	SERVICIO	1		
184	Suministro de módulo ATS, control análogo para transferencia automática (solo para sistemas compatibles entre sí)	SERVICIO	1		
185	Suministro de módulo ATS, control digital para transferencia automática (solo para sistemas compatibles entre sí)	SERVICIO	1		
186	Cableado de control para transferencia	SERVICIO	1		
187	Cableado de potencia en transferencia, metro lineal conductor unitario, 2awg	SERVICIO	1		
188	Suministro de perilla selectora para transferencia	SERVICIO	1		
189	Suministro de luz piloto de Sistema activo	SERVICIO	1		
190	Suministro de totalizador general	SERVICIO	1		
191	Suministro de totalizadores secundarios	SERVICIO	1		
192	Suministro de riel din	SERVICIO	1		
193	Suministro de regleta organizador cables, metro	SERVICIO	1		
194	Suministro canaleta plástica, metro	SERVICIO	1		
195	Suministro mantenimiento de modulo ATS	SERVICIO	1		
196	Suministro Terminal ponchable	SERVICIO	1		

197	Suministro Marcación de cables con termoencogible	SERVICIO	1		
198	Suministro Aplicación de limpiador dieléctrico	SERVICIO	1		
199	Mantenimiento de contactor	SERVICIO	1		
200	Seteo de valores en módulo ATS	SERVICIO	1		
201	Suministro de gabinete distribución general 1,8m x1mx0,5m	SERVICIO	1		
202	Suministro de gabinete distribución general 1,5m x1mx0,5m	SERVICIO	1		
203	Suministro de gabinete distribución general 1,2m x1mx0,5m	SERVICIO	1		
204	Suministro de gabinete distribución general 1m x1mx0,5m	SERVICIO	1		
205	Suministro de transformadores de corriente	SERVICIO	1		
206	Suministro de Voltímetro análogo	SERVICIO	1		
207	Suministro de amperímetro análogo	SERVICIO	1		
208	Suministro de Vatímetro análogo	SERVICIO	1		
209	Suministro de Frecuencímetro análogo	SERVICIO	1		
210	Suministro de coseno fi análogo	SERVICIO	1		
211	Suministro de Voltímetro, amperímetro, frecuencímetro digital	SERVICIO	1		
212	Suministro de Voltímetro, amperímetro, frecuencímetro, vatímetro, coseno fi, % potencia, digital	SERVICIO	1		
213	Suministro de dispositivo de alarma	SERVICIO	1		
214	Suministro de barraje de potencia, ml	SERVICIO	1		
215	Suministro cargador de baterías 24 v	SERVICIO	1		
216	Cableado de control en tablero	SERVICIO	1		
217	Cableado de potencia en tablero, metro lineal conductor unitario, 2awg	SERVICIO	1		
218	Cableado de potencia en tablero, metro lineal conductor unitario, 4awg	SERVICIO	1		
219	Cableado de potencia en tablero, metro lineal conductor unitario, 6awg	SERVICIO	1		
220	Cableado de potencia en tablero, metro lineal conductor unitario, 8awg	SERVICIO	1		
221	Concepto técnico, dada de baja, equipo mecánico o electico, de cualquier potencia	SERVICIO	1		
222	Prueba en vacio, verificando niveles de combustible, lubricante, refigerante, diagnostico de parametros, llenado de planilla para instituo departamental de salud, valor por visita.	SERVICIO	1		
	OTROS				
223	Suministro de Tanque de combustible externo 50 gl	SERVICIO	1		
224	Suministro de Tanque de combustible externo 100 gl	SERVICIO	1		
225	Suministro de Tanque de combustible externo 150 gl	SERVICIO	1		
226	Suministro de Tanque de combustible externo 200 gl	SERVICIO	1		
227	Suministro de manguera paso de combustible diámetro 1/4 x metro o menos	SERVICIO	1		
228	Suministro de manguera paso de combustible diámetro 5/16 x metro o menos	SERVICIO	1		
229	Suministro de manguera paso de combustible diámetro 3/8 x metro o menos	SERVICIO	1		
230	Suministro de manguera paso de combustible diámetro 1/4 x metro o menos 150 psi	SERVICIO	1		
231	Suministro de manguera paso de combustible diámetro 3/8 x metro o menos 150 psi	SERVICIO	1		
232	Suministro bomba rotativa, manual para tambores	SERVICIO	1		
233	Suministro empaque para cabina insonorizada, metro	SERVICIO	1		
234	Suministro chapa de cabina insonorizada	SERVICIO	1		
235	Suministro bisagra de cabina insonorizada	SERVICIO	1		
236	Suministro Pintura de cabina insonorizada	SERVICIO	1		
237	Suministro sellante polímero en juntas cabina insonorizada, metro	SERVICIO	1		
238	Suministro de cableado y lamparas para iluminacion de cuarto de planta electrica	SERVICIO	1		
239	Suministro de lampara de emergencia para cuarto de planta electrica	SERVICIO	1		
240	Suministro de tablero auxiliar trifasico, con protector de sobretension transitoria y permanente, con protector diferencial, manejo de cada circuito por breaker trifasico bifasico o monofasico según requiera, marcacion numerica o termoencogible. Inlcuye gabinete, debidamente aterrizado a tierra.	SERVICIO	1		
241	Suministro de cable distribuccion de tablero electrico, metro lineal conductor unitario 8 awg	SERVICIO	1		
242	Suministro de cable distribuccion de tablero electrico, metro lineal conductor	SERVICIO	1		

	unitario 10 awg				
243	Suministro de cable distribuccion de tablero electrico, metro lineal conductor unitario 12 awg	SERVICIO	1		
244	Suministro de canaleta plastica para transporte de cable, metro lineal, instalado	SERVICIO	1		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEMS	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECES	
		SI	NO
1	Se requiere el mantenimiento de la planta eléctricas en Unidad Prestadora de Salud Nariño, que comprende planta de A.C.P.M, la cual es mayores a 40 KVA. El mantenimiento de la planta eléctrica se realizará de acuerdo al criterio del supervisor quien observará la urgencia y las coordinaciones realizadas con las unidades donde se va a prestar el servicio		
2	El servicio de mantenimiento correctivo deberá incluir mano de obra calificada SIN COSTO ADICIONAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.		
3	El servicio debe realizarse con repuestos originales de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo, y/o de mejor marca, garantizando el mejor funcionamiento de un plazo largo y sin daños, con el propósito de proteger el equipo generador de energía, debido a que si se utilizan repuestos de mala calidad la planta eléctrica, presenta fallas irreparables, para tal efecto la empresa que oferte el presente contrato es directamente responsable del daño ocasionado a este equipo (lo obliga a reparar la planta eléctrica y si es el caso comprar nuevo equipo de las mismas condiciones) siempre y cuando se logre identificar que el daño es ocasionado por los repuestos que suministra.		
4	El contratista deberá aceptar que prestará el servicio de mantenimiento a la planta eléctrica con las características indicadas en el anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.		
5	**Coordinador del contrato**: El proponente deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la ejecución del contrato (mantenimiento y reparación de plantas eléctricas disponibilidad permanente para la atención técnica y consultas de eventuales fallas que se presente), quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato. El proponente debe anexar certificación donde incluya nombres, teléfono y ubicación del mismo.		
6	**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ES LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO – ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO POLICIAL PALERMO.** Para la Unidad prestadora de Salud Nariño, el oferente y posterior contratista realizara el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio y a todo costo en transporte, alimentación y hospedaje será asumido el costo por la empresa contratada, en las instalaciones del establecimiento de Salud primario Palermo, ubicado en la carrera 35 No. 19-107 barrio Versalles de la ciudad de Pasto-Nariño, previa coordinación con el supervisor así: No. | Lugar de prestación del servicio | DIRECCIÓN 1 | ESPRI Pasto | Carrera 35 No. 19-107 B/ versalle – San Juan de Pasto, Nariño. **Nota:** los gasto que se efectúen por entrega, cambio por defecto y demás, serán responsabilidad del oferente y futuro contratista; sin cargo adicionales a los pactados en su oferta económica.		
7	Los precios establecidos deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.		
8	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.		
9	**FORMACIÓN:** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal y experiencia en motores y sistemas generadores de energía, el proponente deberá **CERTIFICAR** que cuenta con una (01) personas que ostenten título de Tecnólogo y/o Ingeniero electricista, mecánico o electrónico con experiencia en mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalaciones de plantas eléctricas, (anexar certificación).		

10	El oferente y posterior contratista responderá por los riesgo y a su costo de acuerdo a las leyes laborales por el pago oportuno de salarios, honorarios y prestaciones sociales de los trabajadores que utilice en la ejecución de los servicios, exonerando de cualquier responsabilidad o pago por este concepto a cualquier ente del estado y/o la unidad prestadora de Salud Nariño, cualquier cambio de personal contratado será notificado por escrito al supervisor del contrato; así mismo el contratista asumirá la responsabilidad en caso de accidente, que resulte afectado cualquier trabajador que utilice en la ejecución de los servicios objeto del contrato, exonerando a la Policía Nacional – Policía Metropolitana San Juan de Pasto de cualquier responsabilidad del hecho.		
11	El contratista deberá certificar que elaborara orden de trabajo para cada atención de la planta eléctrica, fecha de entrega, firmado por los que intervinieron en el mantenimiento.		
12	El oferente y posterior contratista debe contar con una sede o taller de servicios en el Municipio de Pasto, para solucionar posibles inconvenientes en tiempo real que se puedan presentar, lo anterior con el fin que la unidad prestadora de salud Nariño cuentan dentro de sus instalaciones neveras y refrigeradores de vacunas contra el COVID 19, y es indispensable mantener fluido eléctricos que se pueden subsanar con el funcionamiento de la planta eléctrica de igual forma para el mantenimiento del equipo y requerimientos administrativos.		
13	**TIEMPO EN LA ATENCIÓN:** Para la atención de cualquier eventualidad por fallas de la planta eléctricas el oferente y posterior contratista tendrá un tiempo de respuesta de 2 horas, para el mantenimiento preventivo tendrán tiempo de 24 horas, Teniendo en cuenta lo estipulado en el presente objeto contractual, el oferente deberá dar prioridad en atención a la planta eléctrica de la unidad prestadora de salud Nariño ante cualquier eventualidad o solicitud requerida por parte del supervisor del contrato.		
14	**DISPOSICION FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MANTENIMIENTO DE PLANTA ELÉCTRICA DEL ÁREA DE SANIDAD NARIÑO):** Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete (mediante un certificado) a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma , relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Nota No.8, Resolución 04280 de 2013).		
15	El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.		
16	**En este sentido, el oferente suministrará a la unidad de prestadora de Salud Nariño, certificación de las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.** **a) DISPOSICION FINAL DE LOS BIENES** El contratista deberá garantizar que realizará la disposición final de las BIENES en caso de ser sustituidos y **que cumplirá con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental**, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005, garantizar la capacidad técnica por parte del contratista o empresa independiente con el fin de darle una buena disposición final.		
17	El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado-RETIQ Expedido por Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización de Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos el etiquetado tengan el etiquetado de		

	eficiencia energética y que sea tipo B come mínimo, entre el 55% y el 75%.		
18	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos electrónicos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.		
19	**MANTENIMIENTO:** El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de forma **INMEDIATA, PRECISA Y EFICAZ.**		
20	**LA EMPRESA CONTRATADA:** Se compromete a pasar la cuenta de cobro o factura en los cinco (05) primeros días de cada mes de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica de plantas eléctricas realizadas. **Según forma de pago.**		
21	**GARANTÍA:** El contratista deberá dar una garantía de seis (06) meses en el servicio de mantenimiento y un (1) año para los repuestos remplazados.		
22	El contratista deberá certificar el inicio e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019 y sus complementarios.		
23	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deberán ser expedidas por las correspondientes entidades, empresas o personas contratantes, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Descripción del ítem contratado. • Fecha del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por quien la expide. • Dirección y número telefónico del contratante. Debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, puede ser verificada y que ofertamos el 100% de los requerimientos solicitados en el presente Anexo.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCION:
TELEFONO:

ANEXO No 2
OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica se deberá presentar **OBLIGATORIAMENTE** en el siguiente formato, y cumplir con lo exigido en el presente documento.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO				
PLANTA ELECTRICA MAYOR A 40 KVA				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**PRECIO TECHO**	**VALOR OFERTADO**
	MOTOR DIESEL			
1	Suministro de bomba de inyección	1	5.000.000	$
2	Calibración de bomba de inyección	1	1.247.120	$
3	Mantenimiento Bomba de inyección	1	2.273.920	$
4	Suministro de inyector	1	1.097.300	$
5	Suministro cuerpo de inyector	1	470.560	$
6	Suministro de tobera	1	149.600	$
7	Suministro tubería de alta presión	1	499.120	$
8	Suministro bomba inyección lineal, muelle compresión	1	499.120	$
9	Suministro bomba inyección lineal, eje de regjaje	1	190.400	$
10	Suministro bomba inyección lineal, membrana	1	165.920	$
11	Suministro bomba inyección lineal,palanca de tope móvil	1	281.520	$
12	Suministro bomba inyección lineal,contrapesos conjunto regulador	1	586.160	$
13	Suministro bomba inyección lineal, rueda dentada	1	342.720	$
14	Suministro bomba inyección lineal,palanca de arranque	1	212.160	$
15	Suministro bomba inyección lineal,palanca de tensión	1	186.320	$
16	Suministro bomba inyección lineal, platos porta rodillos	1	138.720	$
17	Suministro bomba inyección lineal,regulador avance de inyección	1	214.880	$
18	Suministro bomba inyección lineal,pistón regulador	1	421.600	$
19	Suministro bomba rotativa, cilindro	1	236.640	$
20	Suministro bomba rotativa, cámara de expulsión	1	728.960	$
21	Suministro bomba rotativa, pistón	1	368.560	$
22	Suministro bomba rotativa, válvula reductora de presión	1	229.840	$
23	Suministro bomba rotativa, platos porta rodillos	1	247.520	$
24	Suministro bomba rotativa, platos de levas	1	371.280	$

25	Suministro bomba rotativa, muelle de retroceso	1	110.160	$
26	Suministro bomba rotativa, cabeza hidráulica	1	399.840	$
27	Suministro bomba rotativa, eje de arrastre de bomba	1	212.160	$
28	Suministro bomba rotativa, variador de avance de inyección	1	242.080	$
29	Suministro bomba rotativa, electroválvula de stop	1	160.480	$
30	Suministro de manguito	1	78.880	$
31	Suministro de espaciador	1	62.560	$
32	Suministro de barril	1	160.480	$
33	Suministro de pistón	1	216.240	$
34	Suministro de sello superior	1	76.160	$
35	Suministro de sello inferior	1	73.440	$
36	Suministro de varilla (plunger)	1	329.120	$
37	Suministro tuerca tobera	1	119.680	$
38	Suministro de tobera de inyección	1	247.520	$
39	Suministro de resorte de válvula de inyección	1	99.280	$
40	Suministro de anillo de alta presión	1	77.520	$
41	Suministro de resorte de plunger	1	89.760	$
	Sistema de admisión de aire			
43	Suministro cubierta filtro de aire	1	455.600	$
44	Suministro de filtro de aire	1	821.440	$
45	Suministro turboalimentador	1	4.379.200	$
46	Balanceo turboalimentador	1	953.360	$
47	Mantenimiento turboalimentador	1	1.385.840	$
48	Suministro turboalimentador, roldana axial	1	497.760	$
49	Suministro turboalimentador, plato de aceite	1	229.840	$
50	Suministro turboalimentador, separador	1	167.280	$
51	Suministro turboalimentador, rueda compresora	1	701.760	$
52	Suministro turboalimentador, porta anillos	1	126.480	$
53	Suministro turboalimentador, cojinete axial	1	201.280	$
54	Suministro turboalimentador, turbina	1	1.553.120	$
55	Suministro turboalimentador, plato de calor	1		$

			719.440	
56	**Sistema de escape**			
57	Suministro de muffler o escape	1	681.360	$
58	Suministro de empaque de escape	1	106.080	$
59	Mantenimiento por soladura a escape	1	209.440	$
60	Suministro de pipa silenciador	1	697.680	$
61	**Sistema de combustible**			
62	Suministro de empaque de mirilla de tanque de combustible	1	39.440	$
63	Suministro de mirilla tanque de combustible	1	106.080	$
64	Suministro de tapa de tanque de combustible	1	202.640	$
65	Suministro de cedazo tanque de combustible	1	51.680	$
66	Suministro de filtro de combustible	1	303.280	$
67	Suministro de tubería de retorno de combustible, m	1	93.840	$
68	Suministro de llave de paso de combustible	1	160.480	$
69	Suministro de tornillería soporte de tanque combustible	1	9.520	$
70	Mantenimiento por masillado a fallas de tanque de combustible	1	216.240	$
71	Pintura tanque de combustible sistema poliuretano	1	499.120	$
72	Suministro solenoide corte de combustible	1	480.080	$
73	**Sistema de block de cilindros**			
74	Suministro de tapón roscado de drenado	1	32.640	$
75	Suministro de arandela de tapón de drenado	1	6.800	$
76	Suministro de block de cilindros	1	9.423.440	$
77	Suministro de camisa de cilindro	1	603.840	$
78	Suministro de rodamiento	1	93.840	$
79	Suministro de medidor de nivel de aceite	1	84.320	$
80	Suministro empaquetadura	1	432.480	$
81	Suministro de seguidor de válvulas	1	93.840	$
82	Suministro de pistón	1	564.400	$
83	Suministro anillo de pistón	1	99.280	$
84	Suministro de pin de pistón	1	50.320	$
85	Suministro de biela	1	620.160	$
86	Suministro de casquete de cigüeñal	1	93.840	$

87	Suministro de tornillos de biela	1	13.600	$
88	Suministro de cigüeñal	1	6.873.440	$
89	Suministro casquete de bancada	1	61.200	$
90	Suministro casquete de biela	1	65.280	$
91	Suministro de cinta dentada del volante	1	179.520	$
92	Suministro de volante	1	897.600	$
93	Suministro bomba de aceite	1	720.800	$
94	Suministro cadena de distribución	1	665.040	$
95	Suministro válvula reguladora de presión aceite	1	877.200	$
96	Suministro filtro de aceite	1	194.480	$
97	Suministro varilla medida de aceite	1	116.960	$
98	**Sistema de culata**		-	
99	Suministro empaque de culata	1	364.480	$
100	Suministro de culata	1	4.545.120	$
101	Suministro de válvula de admisión	1	410.720	$
102	Suministro de válvula de escape	1	427.040	$
103	Suministro de sello válvula de admisión	1	62.560	$
104	Suministro de sello válvula de escape	1	44.880	$
105	Suministro de guía de válvulas	1	93.840	$
106	Suministro de pin	1	20.400	$
107	Suministro de empaque de resorte de válvula	1	39.440	$
108	Suministro de resorte de válvula	1	61.200	$
109	Suministro de clip retenedor	1	32.640	$
110	Suministro de tornillos de ajuste de holgura de válvula	1	32.640	$
111	Suministro de arandela de ajuste de holgura de válvula	1	13.600	$
112	Suministro de impulsor de válvulas	1	261.120	$
113	Suministro de tornillo de ajuste de balancines	1	35.360	$
114	Suministro de tapa de culata	1	299.200	$
115	Suministro de sello tapa de culata	1	77.520	$
116	Suministro de árbol de levas	1	3.269.440	$

117	Suministro de tornillos de ajuste a block	1	6.800	$
118	Calibración de válvulas	1	131.920	$
119	**Sistema de enfriamiento**			
120	Suministro de radiador	1	2.865.520	$
121	Sondeado de radiador	1	803.760	$
122	Suministro de tapa de radiador	1	112.880	$
123	Suministro de manguera de entrada agua al radiador	1	448.800	$
124	Suministro de manguera salida de agua del radiador	1	654.160	$
125	Suministro de termostato	1	988.720	$
126	Suministro de bomba de agua	1	1.694.560	$
127	adición de refrigerante unidad 1/4	1	82.960	$
128	Suministro de ventilador	1	1.984.240	$
129	Suministro de correas de ventilador	1	233.920	$
130	Cambio de direccion manguera de desague radiador	1	319.600	$
131	**Otros**		-	
132	cambio de aceite	1	424.320	$
133	Limpieza general del motor	1	323.680	$
134	Suministro bases de amortiguamiento	1	322.320	$
135	**Sistema eléctrico**		-	
136	Suministro de motor de arranque	1	1.219.920	$
137	mantenimiento motor de arranque	1	677.280	$
138	Suministro de automático motor de arranque	1	500.480	$
139	Suministro alternador	1	1.292.000	$
140	Mantenimiento alternador	1	503.200	$
141	Suministro de regulador	1	675.920	$
142	Suministro de switch de llaves	1	217.600	$
143	Suministro copia de llaves	1	80.240	$
144	Suministro de switch tipo codillo	1	39.440	$
145	Suministro fusibles	1	51.680	$
146	Suministro borne de batería	1	23.120	$
147	Suministro de batería	1		$

			1.226.720	
148	Recarga de batería	1	72.080	$
149	Suministro soporte de batería	1	72.080	$
150	Suministro de lámpara alerta de nivel de aceite	1	66.640	$
151	Suministro de sensor presión de aceite	1	308.720	$
152	Suministro de generador trifásico	1	9.845.040	$
153	Rebobinado estator generador trifásico	1	7.878.480	$
154	Rebobinado rotor generador trifásico	1	7.768.320	$
155	Rebobinado corona de excitación	1	1.331.440	$
156	Suministro de avr sx 340	1	1.884.960	$
157	Suministro de avr sx 360	1	2.050.880	$
158	Suministro de avr sx 420	1	2.328.320	$
159	Suministro salida ac 110/220 redonda 3-4 patas	1	106.080	$
160	Suministro salida ac 110 toma normal	1	39.440	$
161	Conexionado cables en tablero de control	1	866.320	$
162	Conexionado cables en generador	1	1.115.200	$
163	Suministro de módulo de interfaz al motor EIM	1	1.440.240	$
164	Suministro de pick up	1	686.800	$
165	Calibración de pick up	1	216.240	$
166	Suministro módulo power wizard 1.0	1	3.991.600	$
167	Suministro módulo power wizard 1.1	1	4.656.640	$
168	Suministro módulo electrónico de control	1	4.989.840	$
169	Suministro panel de control compAp Intel Lite	1	4.157.520	$
170	Suministro de rodamiento rotor	1	499.120	$
171	Suministro de escobillas	1	360.400	$
172	Suministro de porta escobillas	1	123.760	$
173	Suministro de amperímetro	1	280.160	$
174	Suministro de voltímetro	1	280.160	$
175	Suministro breaker general	1	790.160	$
176	Suministro de diodos	1	624.240	$

177	Suministro Salida DC	1	213.520	$
178	Suministro borne a tierra	1	54.400	$
179	Limpieza tarjeta avr con liquido dieletrico	1	510.000	$
180	Limpieza de bobina de excitación con liquido dielectrico	1	510.000	$
181	Limpieza bobinado estator con liquido dielectrico	1	659.600	$
182	Revision de conductores en salida del generador.	1	510.000	$
	Revision de transformadores de corriente, verificando su estado y comprobando la validez de lectura sensada	1	510.000	$
183	**Sistema gabinetes cualquier potencia**		-	
184	Limpieza generador con liquido dieléctrico	1	1.009.120	$
185	Suministro de transferencia automática con contactores, control análogo	1	4.527.440	$
186	Suministro de transferencia automática con contactores, control digital	1	4.804.880	$
187	Suministro de gabinete transferencia	1	784.720	$
188	Suministro de contactor manejo potencia de planta	1	2.151.520	$
189	Suministro de contactor manejo potencia de red	1	2.151.520	$
190	Suministro de yugo mecánico para contactores	1	658.240	$
191	Suministro de breaker para asistencia de transferencia	1	160.480	$
192	Suministro de módulo ATS, control análogo para transferencia automática (solo para sistemas compatibles entre sí)	1	1.802.000	$
193	Suministro de módulo ATS, control digital para transferencia automática (solo para sistemas compatibles entre sí)	1	2.328.320	$
194	Cableado de control para transferencia	1	1.342.320	$
195	Cableado de potencia en transferencia, metro lineal conductor unitario, 2awg	1	348.160	$
196	Suministro de perilla selectora para transferencia	1	312.800	$
197	Suministro de luz piloto de Sistema activo	1	78.880	$
198	Suministro de totalizador general	1	1.298.800	$
199	Suministro de totalizadores secundarios	1	599.760	$
200	Suministro de riel din	1	123.760	$
201	Suministro de regleta organizador cables, metro	1	172.720	$
202	Suministro canaleta plástica, metro	1	93.840	$
203	Suministro mantenimiento de modulo ATS	1	886.720	$
204	Suministro Terminal ponchable	1	59.840	$
205	Suministro Marcación de cables con termoencogible	1	5.440	$

206	Suministro Aplicación de limpiador dieléctrico	1	114.240	$
207	Mantenimiento de contactor	1	191.760	$
208	Seteo de valores en módulo ATS	1	412.080	$
209	Suministro de gabinete distribución general 1,8m x1mx0,5m	1	3.234.080	$
210	Suministro de gabinete distribución general 1,5m x1mx0,5m	1	2.632.960	$
211	Suministro de gabinete distribución general 1,2m x1mx0,5m	1	2.401.760	$
212	Suministro de gabinete distribución general 1m x1mx0,5m	1	2.125.680	$
213	Suministro de transformadores de corriente	1	505.920	$
214	Suministro de Voltímetro análogo	1	354.960	$
215	Suministro de amperímetro análogo	1	354.960	$
216	Suministro de Vatímetro análogo	1	420.240	$
217	Suministro de Frecuencímetro análogo	1	354.960	$
218	Suministro de coseno fi análogo	1	420.240	$
219	Suministro de Voltímetro, amperímetro, frecuencímetro digital	1	794.240	$
220	Suministro de Voltímetro, amperímetro, frecuencímetro, vatímetro, coseno fi, % potencia, digital	1	1.524.560	$
221	Suministro de dispositivo de alarma	1	144.160	$
222	Suministro de barraje de potencia, ml	1	738.480	$
223	Suministro cargador de baterías 24 v	1	1.700.000	$
224	Cableado de control en tablero	1	1.807.440	$
225	Cableado de potencia en tablero, metro lineal conductor unitario, 2awg	1	133.280	$
226	Cableado de potencia en tablero, metro lineal conductor unitario, 4awg	1	100.640	$
227	Cableado de potencia en tablero, metro lineal conductor unitario, 6awg	1	82.960	$
228	Cableado de potencia en tablero, metro lineal conductor unitario, 8awg	1	77.520	$
229	Concepto técnico, dada de baja, equipo mecánico o electico, de cualquier potencia	1	300.560	$
230	Prueba en vacio, verificando niveles de combustible, lubricante, refigerante, diagnostico de parametros, llenado de planilla para instituo departamental de salud, valor por visita.	1	170.000	$
231	**OTROS**		-	
232	Suministro de Tanque de combustible externo 50 gl	1	2.129.760	$
233	Suministro de Tanque de combustible externo 100 gl	1	3.095.360	$
234	Suministro de Tanque de combustible externo 150 gl	1	3.325.200	$
235	Suministro de Tanque de combustible externo 200 gl	1		$

			4.434.960	
236	Suministro de manguera paso de combustible diámetro 1/4 x metro o menos	1	23.120	$
237	Suministro de manguera paso de combustible diámetro 5/16 x metro o menos	1	27.200	$
238	Suministro de manguera paso de combustible diámetro 3/8 x metro o menos	1	31.280	$
239	Suministro de manguera paso de combustible diámetro 1/4 x metro o menos 150 psi	1	40.800	$
240	Suministro de manguera paso de combustible diámetro 3/8 x metro o menos 150 psi	1	50.320	$
241	Suministro bomba rotativa, manual para tambores	1	920.720	$
242	Suministro empaque para cabina insonorizada, metro	1	388.960	$
243	Suministro chapa de cabina insonorizada	1	285.600	$
244	Suministro bisagra de cabina insonorizada	1	265.200	$
245	Suministro Pintura de cabina insonorizada	1	1.470.160	$
246	Suministro sellante polímero en juntas cabina insonorizada, metro	1	345.440	$
247	Suministro de cableado y lamparas para iluminacion de cuarto de planta electrica	1	1.190.000	$
248	Suministro de lampara de emergencia para cuarto de planta electrica	1	442.000	$
249	Suministro de tablero auxiliar trifasico, con protector de sobretension transitoria y permanente, con protector diferencial, manejo de cada circuito por breaker trifasico bifasico o monofasico según requiera, marcacion numerica o termoencogible. Inlcuye gabinete, debidamente aterrizado a tierra.	1	6.936.000	$
251	Suministro de cable distribuccion de tablero electrico, metro lineal conductor unitario 8 awg	1	77.520	$
252	Suministro de cable distribuccion de tablero electrico, metro lineal conductor unitario 10 awg	1	69.360	$
253	Suministro de cable distribuccion de tablero electrico, metro lineal conductor unitario 12 awg	1	665.040	$
254	Suministro de canaleta plastica para transporte de cable, metro lineal, instalado	1	129.200	$

NOTA 1: Para que la propuesta económica sea válida esta debe ser igual o inferior al precio techo, de no cumplir con esta condición la propuesta económica será rechazada.
NOTA 2: Para la evaluación económica, se evaluara al proponente que Haya ofertado el menor valor económico en la suma obtenida en todos de los ítems.
NOTA 3: las tarifas ofertadas en el presente anexo serán tenidas en cuenta para la contratación.
NOTA 4: El presente proceso de contratación se adjudicara por el valor total del presupuesto asignado.
NOTA 5: El oferente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II en la oferta económica el valor indicado por la entidad que es de VEINTE MILLONES DE PESOS M/C$ 20.000.000,00 valor total por el cual se va adjudicar.
NOTA 6: los oferentes deben cargar en la plataforma SECOPII el presente formato OFERTA ECONÓMICA para su evaluación, de no cumplir con esta condición la propuesta económica será rechazada.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCION:
TELEFONO:

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que UNIDAD PRESTADORA EN SALUD NARIÑO le formule en cada caso.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO – POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. Así mismo el oferente deberá cargar las garantías en el SECOP II.
6. EL OFERENTE DEBERÁ INFORMAR AL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y SUPERVISOR DE CONTRATO MENSUALMENTE SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUANDO EL MISMO SE ENCUENTRE EN UN CINCUENTA 50%, UN SETENTA (70%), UN NOVENTA (90%) Y UN CIEN (100%) POR CIENTO. Una vez recibida la información la oficina de Contratos comunicará al ordenador del gasto Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o administrar y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.
10. El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios.
11. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.
12. El oferente dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud y novedades.
13. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. El oferente se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.
16. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, l Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020...."

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

17. Presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o perdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
18. Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional.
19. Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.
20. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
21. Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
22. Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades Identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajador/es

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

El Supervisor de contrato será el encargado de verificar que el contratista cargue las respectivas cuentas de cobro en la plataforma SECOP II.

ANEXO 5

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

San Juan de Pasto-Nariño.

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
POLICÍA NACIONAL
La Ciudad.-

El oferente y posterior contratista_____se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **PN UPRES NARIÑO MIC 013 2021**, durante la vigencia del contrato y las modificaciones que se le realice, si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, INCLUIDO REPUESTOS, MANO DE OBRA Y ACCESORIOS PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO"**.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

ANEXO No. 6

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

El contratista tendrá tres (03) días hábiles para la constitución de garantías a favor de la policía Nacional De conformidad con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así mismo deberán ser cargadas a la plataforma SECOP II de acuerdo al siguiente detalle

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DELCONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (01) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS. A POLIZA DE GARANTIA UNICA

		UNICA				
MULTA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA . SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DEL RIESGOS DE PROCESOS DE CONTRATACION

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento							Monitoreo y Revisión
1	General	Externa	Selección	Económico	Fluctuación de los precios del mercado de los elementos a Y SERVICIO A contratar	Incremento súbito en el servicio a prestar	1	3	4	Riesgo bajo	Oferente	Trasferir ir-Solicitud de presentación de ofertas oferta con Sostenibilidad de precios	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratista	Antes de suscribir el contrato	En la entrega de ofertas contrato Mientras de perfecciona el contrato

4	3	2
General	Especifico	General
Externo	Interna	Interna
Contratación	ejecución	Selección
Operacional	Riesgos Operacionales Y Riesgos de la Naturaleza.	Operacional
Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente	salgan involucrados nuestros usuarios	cumplen con las especiaciones técnicas o documentos legales
Afectación grave de la prestación de los servicios asistenciales y consecución de los procesos administrativos. * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal	La no prestación del servicio a los funcionarios que laboran en el Atea de Sanidad Nariño que requieren este servicio asi mismo como el inconformismo que se puede presentar con los usuarios	Obstrucción al desarrollo normal del proceso
3	3	2
3	2	5
6	5	7
Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo alto
contratista	supervisor	Oferente
* Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Supervisar constante mente la ejecución del contrato	especificaciones y documentos requeridos en el proceso
1	1	1
2	1	1
3	2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No	No
*Contratos *Juridica	Supervisor	Contratos/comité técnico/jurídica
De acuerdo al cronograma del proceso	Antes de iniciar con el control	participar en el proceso
proceso	Al inicio del contrato	En la elaboracion de la invitacion.
cronograma del proceso para legalización del contrato	En el momento de la prestacion del servicio	documentacion por parte de los comites
contrato	mensual	oferta

| | | |

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Juan de Pasto-Nariño.

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
POLICÍA NACIONAL
La Ciudad.-

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES NARIÑO MIC 013 2021**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, INCLUIDO REPUESTOS, MANO DE OBRA Y ACCESORIOS PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO"**.

Yo (_____) nombre (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (_____)el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía **PN UPRES NARIÑO MIC 013 2021**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, INCLUIDO REPUESTOS, MANO DE OBRA Y ACCESORIOS PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO"**.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación pública, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos y en las condiciones de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que entregamos a **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del proceso que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del proceso a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del proceso, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del proceso ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del proceso que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del proceso que se nos ofrece, de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del proceso, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL,** por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del proceso ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del proceso respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (_____): Teléfono (_____): Fax.

19. Que aceptamos recibir las notificaciones que me sean enviadas vía correo electrónico por parte de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**, las cuales recibiré en los siguientes correos electrónicos. 1) _____ 2) _____ 3) _____

20. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso contratación, los pagos que se pacten dentro del proceso respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (_____, número_____, banco_____,).

21. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

22. Que la vigencia de la presente oferta es de __4___meses, contados a partir de la presentación de la misma.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario; _____ NIT _____
_____ Y/O _____
_____ C.C. _____
Dirección; _____ Teléfono _____
Fax, _____ Departamento _____
Ciudad; _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta; Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)
TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____Código_____ Ciudad_____
Dirección _____ Teléfono_____
Fax_____
Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Anexar: **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal**

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (_____)Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (_____), identificado con (_____), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación

de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.

5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO 4

ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Proceso de Contratación **PN UPRES NARIÑO MIC 013 2021**

San Juan de Pasto,

Señores
POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
Pasto-Nariño

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de MINIMA CUANTIA número **PN UPRES NARIÑO MIC 013 2021** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, INCLUIDO REPUESTOS, MANO DE OBRA Y ACCESORIOS PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO"**

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

FORMULARIO No. 5

FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1 Consorcio o Unión Temporal	☐	1.10 Persona Natural Extranjera	☐
1.1 Departamento	☐	1.11 Persona Natural Nacional	☐
1.2 Empresa Pública Nacional no Financiera	☐	1.12 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.3 Empresa Pública Nacional Financiera	☐	1.13 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	☐
1.4 Establecimiento Público Nacional	☐	1.14 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.5 Gobierno Extranjero	☐	1.15 Regional sin NIT Especial	☐
1.6 Municipio	☐	1.16 Resguardo	☐
1.7 Otra Pública Departamental	☐	1.17 Sociedad de Economía Mixta	☐
1.8 Otra Pública Municipal	☐	1.18 Universidad Pública	☐
1.9 Otro Beneficiario	☐	1.19 Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2.TIPO DE DOCUMENTO

1.1 Cédula de Ciudadanía	☐	1.4 Otro Tipo de Documento	☐
1.2 Cédula de Extranjería	☐	1.5 Pasaporte	☐
1.3 Número de Identificación Tributaria (FOTOCOPIA NIT)	☐	1.6 Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3.NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

4.PAIS _____

5.CIUDAD _____

6.TELEFONO Y FAX _____

7.DIRECCION _____

INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____

2.NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3.CLASE DE CUENTA **CORRIENTE** ☐ **AHORROS** ☐

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA